

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSITAT DE BARCELONA (UB)

Y

Universitat Autònoma de Barcelona (UAB), Universitat de Vic - Universitat Central de Catalunya (UVic-UCC), Universitat Rovira i Virgili (URV), Universitat de Girona (UdG)

Para la realización del Programa de Doctorado conjunto en
"Estudis de Gènere: Cultura, Societat i Polítiques"

REUNIDOS

De una parte, el Sr. Dídac Ram3rez Sarri3, Rector Magn3fico de la Universitat de Barcelona (UB en adelante), en virtud de su nombramiento por el Decreto 160/2012, de 11 de diciembre de 2012 (DOGC n3m. 6272, de 12 de diciembre), como representante legal de esta instituci3n, y en virtud de las competencias previstas en el Estatuto de la Universitat de Barcelona, aprobado por el Decreto 246/2003, de 8 de octubre (DOGC n3m. 3993, de 22 de octubre).

De otra, el Sr. Ferran Sancho Pifarr3, Rector Magn3fico de la Universitat Aut3noma de Barcelona (UAB en adelante), nombrado por Decreto 64/2012, de 12 de junio, (DOGC n3m. 6149, de 14 de junio de 2012), como representante legal de esta instituci3n en virtud de las competencias que le otorga el art3culo 75, p3rrafo m) de los Estatutos de esta universidad, aprobados por Decreto de la Generalitat de Catalunya 237/2003, de 8 de octubre (DOGC 3993, de 22 de octubre).

De otra parte, el Sr. Jordi Montañ3 Matosas, Rector Magn3fico de la Universitat de Vic - Universitat Central de Catalunya (UVic-UCC en adelante), en su nombre y representaci3n, que act3a de acuerdo con los poderes otorgados a su favor por el Patronato de la Fundaci3 Universit3ria Balmes (FUB), entidad titular de la Universitat de Vic - Universitat Central de Catalunya, domiciliada en la calle Sagrada Familia, 7 de Vic. La FUB est3 inscrita en el Registro de Fundaciones de la Generalitat de Catalunya con el n3mero 150 e identificada con el CIF n3mero G-58 020 124.

De otra, el Sr. Francesc Xavier Grau Vidal, Rector Magn3fico de la Universitat Rovira i Virgili (URV en adelante), en virtud de su nombramiento por el Decreto 65/2010, de 18 de mayo (DOGC n3m. 5634, de 21 de mayo de 2010), que representa a esta instituci3n de acuerdo con las competencias que prevé el art3culo 66 del Estatuto de la URV, aprobado por el Decreto

202/2003, de 26 de agosto (DOGC núm. 3963, de 8 de septiembre de 2003), y modificado por el Acuerdo GOV/23/2012, de 27 de marzo (DOGC núm. 6100, de 2 de abril de 2012).

Y de otra parte, el Sr. Sergi Bonet i Marull, Rector Magnífico de la Universitat de Girona (UdG en adelante), en virtud de su nombramiento por el Decreto 259/2013, de 3 de diciembre (DOGC núm. 6516, de 5 de diciembre) como representante legal de esta institución, y en virtud de las competencias previstas en los Estatutos de la Universitat de Girona aprobados por el Decreto 200/2003, de 26 de agosto (DOGC núm. 3963 de 8 de septiembre).

Actúan en nombre y representación de las respectivas instituciones y reconocen mutuamente la capacidad legal necesaria para obligar a las respectivas entidades en este acto.

MANIFIESTAN

- Que la Universitat de Barcelona (UB en adelante) y la UAB, UVic-UCC, URV, UdG incluyen entre sus objetivos la organización y el desarrollo de Programas de Doctorado, de acuerdo con las respectivas estrategias de investigación y de formación doctoral.
- Que la UB han promovido la creación de dos campus de excelencia internacional - el Barcelona Knowledge Campus (BKC) y el Health Universitat de Barcelona Campus (HUBc)- y hace suyos sus objetivos de ambos campos, encaminados a mejorar su competitividad mediante medidas de captación de talento, la plena internacionalización y la mejora docente y científica, así como un aumento de la transferencia de conocimientos generados desde las universidades hacia la sociedad.
- Que la Universitat de Girona (UdG en adelante) ha desarrollado junto a la Universidad de las Islas Baleares el Campus de excelencia *Euromediterráneo de Turismo y Agua* (e-MTA) como un plan estratégico de la institución para afrontar los retos de mejora de la docencia, internacionalización, e incremento de la actividad investigadora para los próximos años.
- Que la URV ha configurado el Campus de Excelencia Catalunya Sur (CEICS), siendo uno de sus objetivos posicionarse como referente internacional en formación de investigadores, alcanzando una masa crítica significativa de estudiantes y titulados de posgrado con alto porcentaje de origen internacional que ponga de manifiesto una alta intensidad y calidad investigadora con capacidad para atraer talento.
- Que la UB, la UAB, la UVic-UCC, la URV y la UdG han configurado como un plan

estratégico de la institución afrontar tres grandes retos para los próximos años: mejorar la docencia con la adaptación al EEES, impulsar la proyección internacional de la universidad e interactuar más intensamente con el entorno.

- Que la colaboración entre la UB la UAB, la UVic-UCC, la URV y la UdG se ha materializado en la participación conjunta en el Máster Universitario en “Estudis de Dones, Gènere i Ciutadania” (curso 2007-2008 hasta la actualidad) y en el Programa de Doctorado conjunto en “Estudis de Gènere: Cultura, Societat i Polítiques” que se propone (en caso de ser verificado, se implantará el curso 2014-15).
- Que la UB, la UAB, la UVic-UCC, la URV y la UdG enmarcarán este doctorado conjunto en sus respectivas escuelas de doctorado lo que permitirá aprovechar así los equipos e infraestructuras de las citadas universidades.
- Que en base a la trayectoria antes mencionada y con el fin de actualizar el convenio de acuerdo con el nuevo marco legislativo establecido por el Real decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado y la creación de las respectivas escuelas de doctorado, es voluntad de las partes el establecimiento de una fórmula de colaboración para la organización y desarrollo del Programa de Doctorado conjunto en “Estudis de Gènere: Cultura, Societat i Polítiques”.

Y, con la finalidad de formalizar la continuación de la colaboración antes mencionada, las partes concluyen en firmar el presente convenio que se basará en las siguientes

CLÁUSULAS

Primera. Objetivos.

El presente convenio tiene por objeto regular las condiciones de colaboración existentes entre las universidades firmantes para la organización y realización del Programa de Doctorado conjunto en “Estudis de Gènere: Cultura, Societat i Polítiques” a partir del curso académico 2014-2015 para favorecer y potenciar una mayor calidad en el desarrollo de las líneas de investigación y actividades formativas del Programa.

En el **anexo I** se resumen las líneas de investigación en las que se apoya el Programa de Doctorado, especificando si son comunes y/o complementarias respecto a las universidades participantes.

Toda la documentación recogerá el carácter conjunto del Programa y se garantizará la imagen de globalidad y gestión interuniversitaria.

Los objetivos del Programa son ofrecer un marco de investigación coherente y de alto nivel de calidad, dirigido a la formación de investigadores y a la obtención de tesis doctorales de calidad, relacionadas con las líneas de investigación y las actividades formativas que se proponen en el Programa.

Segunda. Condiciones generales

El Programa de Doctorado objeto de este convenio es conjunto y cada universidad participará en igualdad de derechos y condiciones, quedando abierta la posibilidad de incorporación de otras universidades o organismos, centros, instituciones y entidades con actividades de I+D+i.

Las universidades participantes acordarán los procedimientos para elaborar la propuesta conjunta necesaria, que deberán ser aprobadas por los respectivos órganos de gobierno.

La oferta formativa del Programa de Doctorado en “Estudis de Gènere: Cultura, Societat i Polítiques” (en temas de formación para la investigación) será conjunta y aprovechando las complementariedades de los departamentos y grupos de investigación de las universidades participantes así como de otras instituciones de investigación con las que se suscriba el correspondiente convenio de colaboración. Toda la documentación recogerá el carácter de globalidad y de gestión interuniversitaria antes mencionados.

La eficacia de este convenio queda condicionada a la aprobación y verificación del Programa por los órganos competentes.

Tercera. Universidad coordinadora.

La Universitat de Barcelona es la universidad coordinadora del Programa y es la responsable de la coordinación y seguimiento del Programa de Doctorado objeto de este convenio.

No obstante, la comisión académica del Programa de Doctorado conjunto, de acuerdo con lo que se establece en la cláusula sexta de este convenio, podrá cuando lo estimen conveniente la mayoría de sus miembros, proponer el cambio de universidad coordinadora que, para hacerse efectivo, deberá contar con la aprobación de las universidades firmantes de este convenio y deberá reflejarse en un anexo al mismo.

La universidad coordinadora será igualmente la encargada de realizar los trámites necesarios para la verificación y acreditación del Programa de Doctorado así como los de la presentación del Programa a convocatorias de Mención hacia la Excelencia o similares. En este supuesto la solicitud y la memoria deberán estar acordadas y aprobadas por las universidades participantes.

Cuarta. Funcionamiento.

El Programa de Doctorado conjunto en “**Estudis de Gènere: Cultura, Societat i Polítiques**” se ofrecerá en cada una de las cinco universidades de forma simultánea con otros programas de carácter exclusivo y la actividad de investigación principal se llevará a cabo, en la universidad donde esté adscrito el director/a y/o el tutor/a de la tesis doctoral.

Quinta. Órganos responsables.

Los órganos responsables del Programa de Doctorado en cada una de las universidades participantes serán las correspondientes Escuelas de Doctorado.

Sexta. Órganos de gobierno del Programa de Doctorado.

La comisión académica del Programa de Doctorado conjunto en “**Estudis de Gènere: Cultura, Societat i Polítiques**” (CAPD) es el órgano de gobierno del mismo y en consecuencia el responsable de diseñar, organizar y coordinar este Programa de Doctorado y tiene las funciones, además de las establecidas en el RD 99/2011 art. 2.8, las que se rigen por el Reglamento de Régimen Interno de las Escuelas de Doctorado de cada universidad participante.

La CAPD del Programa de Doctorado conjunto en “**Estudis de Gènere: Cultura, Societat i Polítiques**” estará formada, como mínimo, por un (1) representante de cada universidad, nombrados por las respectivas Escuelas de Doctorado y sin perjuicio de que puedan añadir otros investigadores vinculados a las líneas de investigación del Programa y pertenecientes a las universidades responsables del Programa de Doctorado objeto de este convenio. Adicionalmente se podrán integrar investigadores de otros organismos de investigación, así como de otras entidades e instituciones implicadas en la I+D+i, tanto nacional como internacional previa petición de la CAPD y la aprobación de las Escuelas de Doctorado de cada universidad.

Presidirá las reuniones de la comisión el coordinador del Programa, que será designado por acuerdo entre los rectores de las universidades participantes en base a la propuesta realizada por la comisión académica del doctorado conjunto a través en “Estudis de Gènere: Cultura, Societat i Polítiques” de las correspondientes Escuelas de Doctorado. La renovación del coordinador del Programa se efectuará cada dos años.

Sin perjuicio de las competencias de la CAPD como órgano de gobierno del Programa de Doctorado conjunto en “Estudis de Gènere: Cultura, Societat i Polítiques” en los términos expresados en los párrafos anteriores, en cada universidad se podrá constituir una comisión académica propia del programa que asumirá todas las competencias que le hayan sido otorgadas por el reglamento de la Escuela de Doctorado y la normativa de doctorado aprobados en la universidad a la que pertenezca, con excepción de aquéllas que en este convenio estén específicamente asignadas a la comisión académica del Programa de Doctorado conjunto. Cada comisión académica propia del programa tendrá un coordinador propio del programa nombrado de acuerdo con su propia normativa. Uno de los coordinadores propios coincidirá con el coordinador del programa previsto en el párrafo anterior.

La comisión académica del Programa de Doctorado conjunto tendrá las siguientes atribuciones:

1. Determinar las directrices y organizar la oferta y el desarrollo del Programa de Doctorado, velando por su excelencia académica, y proponiéndolas para su aprobación y presentación ante los órganos de gobierno de ambas universidades.
2. Proponer el coordinador del Programa de Doctorado.
3. Incentivar la proyección internacional del Programa.
4. Potenciar la realización de actividades y acciones conjuntas de carácter formativo, investigador, divulgativo o estratégico y, en particular, la utilización por parte de los estudiantes del Programa de Doctorado de los medios instrumentales y las infraestructuras aportadas por todas las instituciones que respaldan el programa.
5. Establecer los requisitos específicos para la admisión en el Programa de Doctorado de acuerdo con los criterios que se establezcan, los cuales deberán estar, en todo caso, adecuados a la normativa vigente.
6. Promover la constitución de tribunales mixtos encargados de juzgar las Tesis Doctorales que se presenten para su defensa, en los que participe personal docente e investigador de las instituciones que respaldan este programa, y de acuerdo a sus normativas vigentes.

7. Promover actividades formativas comunes sobre temas específicos de interés para los estudiantes participantes en el Programa de Doctorado, contribuyendo así a que alcancen una formación más completa, avanzada e interdisciplinar.
8. Favorecer la movilidad de profesores y estudiantes, mediante las herramientas disponibles en cada momento.
9. Llevar a cabo cualquier otra función relacionada con el Programa de Doctorado y que no esté asignada a ningún otro órgano de las respectivas universidades.

Las relaciones con las instancias administrativas externas en ambas universidades así como en otras instituciones ajenas serán responsabilidad de cada universidad mientras que para las acciones conjuntas se delegará en la universidad coordinadora de este Programa.

Séptima. Admisión y matriculación de los estudiantes.

Los requisitos de admisión y los criterios de selección serán compartidos y el proceso de admisión será único, de acuerdo con la propuesta del Programa.

Corresponde a la comisión académica de cada universidad la admisión de los estudiantes de acuerdo con los requisitos establecidos por la CAPD para el Programa de Doctorado conjunto y de conformidad con los requisitos de admisión aplicables en la universidad en que se matriculan los alumnos.

Los estudiantes de este doctorado conjunto serán considerados como estudiantes propios del Programa. A efectos académicos se podrán matricular en cualquiera de las universidades firmantes del presente convenio.

En todo caso los estudiantes deberán matricularse en la universidad a la que esté vinculado el tutor i/o director. Cada universidad se hará cargo de la gestión administrativa y académica de los estudiantes que matricule, que se responsabilizará de conformar su expediente y el Documento de Actividades del Doctorando, así como de la expedición de los correspondientes certificados oficiales.

La universidad coordinadora mantendrá actualizado un registro por curso en el cual figurarán los estudiantes matriculados y mantendrá informadas el resto de las universidades participantes. El coordinador del Programa de Doctorado será el responsable de transmitir esta lista a la comisión académica del Programa de Doctorado. La gestión académica de los estudiantes se realizará en la universidad donde el estudiante tenga su matrícula.

Octava. Régimen académico de los estudiantes, gestión de expedientes y título.

Cada universidad participante será responsable de la tramitación de los expedientes de los estudiantes que tenga matriculados y se encargará materialmente de la administración y depósito de los documentos, de la custodia de las actas y de la tramitación, expedición y el registro de un único título de doctorado conjunto, que expedirán y firmarán los rectores de las universidades participantes y se materializará en un único soporte en el que consten los logotipos de las universidades, de acuerdo con el modelo, formato y requisitos que establezca la legislación vigente.

El doctorando estará sometido al régimen de permanencia y a la normativa de doctorado aplicable en la universidad donde se matricule.

Novena. Comisión de Seguimiento

Las partes acuerdan que, en caso de que se estime conveniente, se podrá constituir una Comisión de Seguimiento de cumplimiento y revisión del convenio y, en caso necesario, adecuar las cláusulas a las nuevas realidades que puedan surgir durante su vigencia.

Décima. Tesis doctoral.

La tesis doctoral de cada estudiante se inscribirá en la universidad donde se haya realizado la matrícula correspondiente, la cual asumirá las competencias previstas en la normativa vigente respecto a tesis doctorales.

Decimoprimera. Movilidad de estudiantes y profesorado.

El Programa de Doctorado conjunto en “Estudis de Gènere: Cultura, Societat i Polítiques” contemplará la movilidad de estudiantes y profesores necesaria para su desarrollo. En particular se fomentará la colaboración mutua de las universidades participantes en las actividades formativas previstas en el Programa. Las universidades participantes facilitarán a los estudiantes y profesores la utilización de todos los servicios universitarios relacionados con el Programa.

Decimosegunda. Defensa de la tesis.

La defensa de la tesis doctoral se hará, como norma general, en la universidad donde se haya matriculado el doctorando, de acuerdo con la reglamentación que le sea propia. La comisión académica del Programa de Doctorado, en coordinación y de acuerdo con las Escuelas de

Doctorado, tratará los casos que no se ajusten, y estudiará un sistema de pasarelas adecuadas para facilitar el paso de una universidad a otra a efectos de defensa de la tesis doctoral.

Decimotercera. Sistema de garantía de calidad.

Las universidades firmantes se comprometen a desarrollar los mecanismos de coordinación necesarios para asegurar la implantación del sistema de garantía de calidad del Programa.

El Programa de Doctorado dispondrá del Sistema de Garantía de la Calidad de la universidad coordinadora, que facilitará al resto de universidades participantes los documentos necesarios para cumplimentar los protocolos de evaluación de la calidad que correspondan. Cada una de las otras universidades firmantes se compromete, mediante las respectivas unidades de calidad, a recoger la información necesaria y enviarla a la universidad coordinadora.

Decimocuarta. Procedimiento de solicitud de verificación, implantación, modificación, acreditación y extinción del Programa.

La universidad coordinadora ostentará la representación en el procedimiento de verificación y realizará los trámites para someter la propuesta de doctorado al proceso de verificación y a su posterior acreditación.

Cada una de las universidades participantes deberá subscribir la solicitud de verificación. Las comisiones académicas propias del programa en cada universidad participaran, colaboraran y ratificaran la memoria de verificación. Corresponde al coordinador propio de cada universidad presentar la solicitud de verificación para que sea aprobada por los órganos correspondientes de su universidad.

Las universidades firmantes del convenio han de realizar el trámite de implantación del Programa de acuerdo con el procedimiento establecido en las respectivas Comunidades Autónomas.

El procedimiento de modificación, acreditación y extinción del Programa será el mismo que se establece en el párrafo segundo de esta cláusula y se realizará de acuerdo con las normativas vigentes y los mecanismos desarrollados por los órganos competentes.

Los correspondientes órganos de gobierno del Programa de Doctorado conjunto en “**Estudis de Gènere: Cultura, Societat i Polítiques**” de las universidades responsables preverán los mecanismos a través de los cuales se deberán salvaguardar los derechos y compromisos adquiridos con el alumnado que está cursando un doctorado suspendido.

+

Ro

In

Cel

Decimoquinta. Financiación.

En las universidades públicas que participan en el Programa, los importes de matrícula y las tasas asociadas a la tesis doctoral serán los que fije anualmente la Generalitat de Catalunya, de acuerdo con la normativa que regula las tasas y los precios públicos.

En el caso de la Universitat de Vic – Universitat Central de Catalunya, los importes de matrícula y tasas serán las que la universidad establezca, previa aprobación de los órganos competentes de la universidad.

El Programa de Doctorado conjunto en “**Estudis de Gènere: Cultura, Societat i Polítiques**” dispondrá de la financiación global que resulte de la financiación que cada una de las universidades participantes otorgue, de acuerdo con los criterios respectivos que se establezcan.

Los ingresos de la matrícula y las tutorías obtenidas por cada universidad y las posibles subvenciones otorgadas serán gestionados por cada universidad mediante la unidad correspondiente.

La universidad coordinadora concurrirá con el Programa a las convocatorias de excelencia. Ésta o cualquier otra subvención o ingreso extraordinario obtenido directamente por parte del Programa serán gestionados por la comisión académica del Programa de Doctorado de acuerdo con los procedimientos administrativos y contables que acuerden las respectivas gerencias.

No se podrá contraer ningún gasto ni compromiso presupuestario extraordinario asociado al Programa que previamente no disponga de la correspondiente autorización presupuestaria de acuerdo con el procedimiento administrativo de cada universidad. Los gastos no autorizados serán a cargo de la persona que los hubiera realizado.

Decimosexta. Protección de datos.

Cada una de las partes se compromete a cumplir con la legislación vigente en materia de protección de datos de carácter personal, de acuerdo con la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y su normativa de desarrollo.

Los datos a que se da acceso no se aplicarán o utilizarán con ningún otro fin que la descrita en este documento.

Handwritten signatures:
p
ko
m
ce

Los datos no se comunicarán, ni para su conservación, a otras personas.

Se aplicarán las medidas técnicas y organizativas necesarias para garantizar la seguridad de los datos a los que se ha facilitado el acceso y para evitar su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado.

Decimoséptima. Vigencia.

Este convenio entrará en vigor en el momento de su firma y tendrá validez a partir del curso 2014- 2015. Será prorrogable tácitamente por cursos sucesivos, siempre que se continúe ofreciendo el doctorado en las condiciones aprobadas y siempre que no sea denunciado por ninguna de las partes, denuncia que deberá formularse por escrito con seis meses de antelación respecto del inicio del curso académico siguiente.

En cualquier caso, siempre se deberá garantizar a los estudiantes la finalización del doctorado iniciado, de acuerdo con los criterios de extinción establecidos en la cláusula decimonovena

Decimoctava. Incorporación y/o desvinculación de otras universidades.

El Programa de Doctorado, objeto de este convenio, estará abierto a la incorporación de otras universidades en futuros cursos, siempre que acepten todos los términos de este acuerdo y previo informe favorable de la comisión académica del Programa de Doctorado conjunto en "Estudis de Gènere: Cultura, Societat i Polítiques". La incorporación de nuevas universidades deberá documentarse mediante un anexo en el que conste la aceptación de las cláusulas y los compromisos por parte de la(s) universidad(es) que se incorpora (en), así como las firmas de conformidad de los representantes legales de las universidades que, en el momento de la adhesión, participen en el Programa. Todas las universidades que se adhieran al convenio tendrán los mismos derechos y obligaciones que las que ya participan.

Cualquiera de las universidades que forman parte de este acuerdo podrá abandonarlo sin que ello afecte a la eficacia del mismo, formulando la petición por escrito con seis meses de antelación respecto del inicio del curso académico siguiente a la universidad coordinadora. La desvinculación de una universidad deberá documentarse mediante un anexo, con las firmas de conformidad de los representantes legales de las universidades que en el momento de la desvinculación participen en el Programa. En cualquier caso, siempre deberá garantizarse a los doctorandos la posibilidad de finalizar los estudios iniciados de conformidad con la reglamentación establecida.

La incorporación i/o desvinculación de universidades comportaran un nuevo procedimiento de verificación del Programa de Doctorado de acuerdo con el procedimiento establecido.

El Programa de Doctorado conjunto objeto de este convenio está también abierto a la participación de otros centros públicos y privados de investigación. Esta participación se concretará en los correspondientes convenios específicos de colaboración.

Decimonovena. Resolución de conflictos.

Las cuestiones litigiosas que puedan surgir en la interpretación y cumplimiento del presente convenio serán resueltas por acuerdo de las partes y, si no fuera posible este acuerdo, se comprometen a someterse a mediación antes de iniciar cualquier reclamación ante la jurisdicción que corresponda.

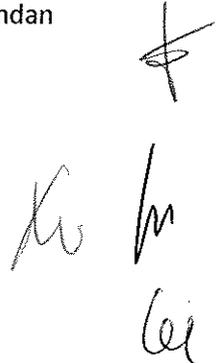
Vigésima. Extinción del convenio.

Son causas de extinción del presente convenio:

1. El transcurso de la vigencia de este acuerdo.
2. El mutuo acuerdo entre las partes antes de finalizar el plazo establecido. El incumplimiento grave y reiterado de cualquiera de las partes de alguna de las estipulaciones esenciales del convenio.
3. La denuncia de una de las partes, formulada por escrito con seis meses de antelación respecto del inicio del curso académico siguiente.
4. Cualquier otra que contemple la normativa vigente de aplicación.

Vigesimoprimera. Modificación del convenio.

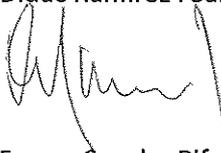
Cualquier cambio que modifique lo establecido en este convenio, deberá ser ratificado mediante acuerdo de las partes antes del inicio del curso académico en que se pretendan introducir las posibles modificaciones.



Y para que conste, las partes firman este documento por duplicado ejemplar en el lugar y fecha que figuran más abajo.

UNIVERSITAT DE BARCELONA, UNIVERSITAT AUTÒNOMA DE BARCELONA, UNIVERSITAT DE VIC
– UNIVERSITAT CENTRAL DE CATALUNYA, UNIVERSITAT ROVIRA I VIRGILI I UNIVERSITAT DE
GIRONA

Dr. Dídac Ramfrez i Sarrió, Rector de la Universitat de Barcelona



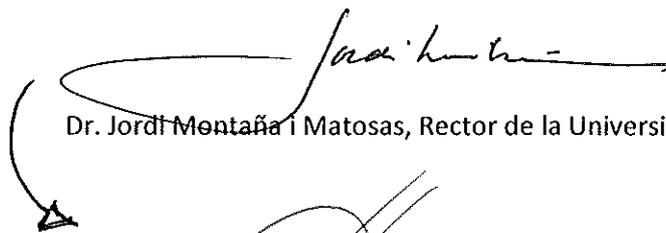


Dr. Ferran Sancho Pifarré, Rector de la Universitat Autònoma de Barcelona


UNIVERSITAT
ROVIRA I VIRGILI
RECTORAT


UNIVERSITAT
AUTÒNOMA DE BARCELONA
Rector

Dr. Francesc Xavier Grau i Vidal, Rector de la Universitat Rovira i Virgili



Dr. Jordi Montaña i Matosas, Rector de la Universitat de Vic - Universitat Central de Catalunya

 **UNIVERSITAT DE VIC**
UNIVERSITAT CENTRAL
DE CATALUNYA
Rectorat

Dr. Sergi Bonet i Marull, Rector de la Universitat de Girona

Barcelona, 14 de Mayo de 2014


Universitat
de Girona
Rectorat

Anexo I

Líneas de Investigación del Programa de Doctorado conjunto "Estudis de Gènere: Cultura, Societat i Polítiques"

IDENTIFICACIÓN LÍNEA DE INVESTIGACIÓN		UNIVERSIDAD/ES
1.- TERRITORIO, MIGRACIÓN, GLOBALIZACIÓN		
Objetivos:	Línea cuya oferta articula la investigación en ámbitos o sublíneas que a menudo gravitan sobre aspectos tan innovadores como los de la Geografía Crítica del Género. Se pretende conseguir: <ol style="list-style-type: none"> El conocimiento y uso de los estudios e investigaciones actuales correspondientes a estas disciplinas. Realizar un análisis crítico y evaluativo de las nuevas ideas sobre el papel de las mujeres en el espacio rural, urbano. Identificar las problemáticas actuales relacionadas con la vida cotidiana y los usos del tiempo en los ámbitos público y privado. Diseñar proyectos de investigación encaminados a innovar en los diferentes ámbitos. Relacionar las diferentes problemáticas implicadas en la Geografía del Género teniendo en cuenta la complejidad que encierra el multiculturalismo, las migraciones y la globalización. Transmitir tanto a la comunidad científica como a la sociedad en general los resultados de las investigaciones y las implicaciones de las mismas, de manera que incidan en la mejora social. 	Especificar la/s universidad/es donde se ofrece la línea Universitat de Barcelona (UB) Universitat Autònoma de Barcelona (UAB) Universitat de Girona (UdG)
Grupos de investigación:	Grupo de investigación consolidado por la Generalitat de Catalunya "Geografia i Gènere" 2009SGR-1321	

	<p>Grupo de investigación consolidado por la Generalitat de Catalunya "Copolis. Benestar, comunitat i control social" 2009SGR-178</p> <p>Grupo de investigación consolidado por la Generalitat de Catalunya "Multiculturalisme i Gènere" 2009SGR-616</p>	
--	--	--

IDENTIFICACIÓN LÍNEA DE INVESTIGACIÓN		UNIVERSIDAD/ES
2.- TRABAJO, TIEMPO Y MERCADOS		
Objetivos:	<p>Línea enriquecida analíticamente en las últimas décadas por reflexiones interdisciplinarias llevadas a cabo por historiadoras, economistas, especialistas en organización de empresas, sociólogas, antropólogas sociales y culturales, pedagogas, especialistas en teoría e historia de la comunicación, geógrafas, y asimismo expertas especializadas en derecho público y ciencias histórico-jurídicas.</p> <p>Se pretende conseguir:</p> <p>a. Evaluar y analizar críticamente las aportaciones más importantes acerca de los ámbitos mencionados.</p> <p>b. Identificar las problemáticas relacionadas con la división sexual del trabajo, la discriminación por razón de género, la conciliación, así como las migraciones y la problemática social, económica y política que todo ello genera para realizar cambios o transformaciones.</p> <p>c. Analizar la actividad femenina y conocer los mecanismos que incidieron e inciden en la construcción de los mercados de trabajo y el desarrollo de la estructura ocupacional.</p> <p>d. Diseñar proyectos de investigación</p>	<p>Especificar la/s universidad/es donde se ofrece la línea</p> <p>Universitat de Barcelona (UB)</p> <p>Universitat Autònoma de Barcelona (UAB)</p> <p>Universitat Rovira i Virgili (URV)</p> <p>Universitat de Girona (UdG)</p>

	<p>encaminados a favorecer la equidad entre los géneros en los diferentes ámbitos mencionados.</p> <p>e. Establecer relaciones que generen nuevos significados dentro de la problemática de los mercados, del trabajo y de la distribución de los tiempos</p> <p>f. Formular los resultados de las investigaciones de manera que puedan incidir en la mejora de la problemática laboral de las mujeres.</p>	
<p>Grupos de investigación:</p>	<p>Grupo de investigación consolidado por la Generalitat de Catalunya "T treball, Institucions i Gènere" 2009SGR-927</p> <p>Grupo de investigación consolidado por la Generalitat de Catalunya "Copolis. Benestar, comunitat i control social" 2009SGR-178</p> <p>Grupo de investigación consolidado por la Generalitat de Catalunya "Antigona. Drets i Societat en perspectiva de gènere" 2009SGR-570</p> <p>Grupo de investigación consolidado por la Generalitat de Catalunya "Geografia i Gènere" 2009SGR-1321</p> <p>Grupo de investigación consolidado por la Generalitat de Catalunya "Multiculturalisme i Gènere" 2009SGR-616</p> <p>Grupo de investigación consolidado por la Generalitat de Catalunya "Centre d'Estudis Sociològics sobre la Vida Cuotidiana" 2009SGR-254</p> <p>Grupo de investigación consolidado por la Generalitat de Catalunya "Anàlisis Social i Organitzativa"</p>	

	2009SGR-310	
	Grupo de investigación reconocido por la UB "Dona i Economia"	

IDENTIFICACIÓN LÍNEA DE INVESTIGACIÓN		UNIVERSIDAD/ES
3.- IDENTIDADES, RELACIONES Y GRUPOS: CONSTRUCCIONES SOCIALES Y DERECHOS		
Objetivos:	<p>Esta línea reúne ámbitos que implican diferentes identidades: corporales, personales, sociales. Trata de las relaciones afectivas, familiares y las políticas que surgen en torno a ellas, las desigualdades relacionales y sociales que generan, así como las políticas y las legislaciones que tratan de regular todo ello. Se pretende conseguir:</p> <p>a. Utilizar las corrientes actuales en torno a la diversidad de identidades y de familias en las problemáticas legales, sociales y relacionales.</p> <p>b. Identificar a partir de las teorías actuales generadas desde diferentes perspectivas científicas las conductas emocionales que surgen de las relaciones humanas e inciden en su comportamiento y organización.</p> <p>c. Incorporar a las investigaciones actuales sobre las relaciones las desigualdades sociales y específicamente las de género y las legislaciones que pretenden equilibrarlas.</p> <p>d. Evaluar y analizar críticamente las posibilidades de las aportaciones más novedosas acerca de los ámbitos mencionados.</p> <p>e. Diseñar proyectos de investigación que permitan una intervención individual, social y legislativa encaminada a erradicar las causas que provocan las jerarquías entre los sexos.</p>	<p>Especificar la/s universidad/es donde se ofrece la línea</p> <p>Universitat Autònoma de Barcelona (UAB)</p> <p>Universitat de Barcelona (UB)</p> <p>Universitat de Vic – Universitat Central de Catalunya (UVic-UCC)</p> <p>Universitat de Girona (UdG)</p> <p>Universitat Rovira i Virgili (URV)</p>





	<p>“Seminari Interdisciplinar d’Estudis de Gènere (UB-UAB)”</p> <p>Dolors Comes d’Argemir, investigadora del projecte “Adopció i acolliment en Espanya: desafios, oportunitats i dificultats familiars i socials durant la infància i la adolescència”. Ministeri de Economia i Competitivitat. CSO2012-39593-C02-00.</p>	
--	---	--

IDENTIFICACIÓ LÍNIA DE INVESTIGACIÓ	UNIVERSIDAD/ES	
<p>4.- MOVIMIENTOS SOCIALES, ACTIVISMOS, POLÍTICAS DE GÉNERO</p> <p>Objetivos:</p>	<p>Línea que, gracias a la metodología crítica sobre el estudio de las formaciones sociales, se ha renovado a partir de la década de los años 1980. La perspectiva del género ha enriquecido el estudio de las movilizaciones sociales, de las culturas e instituciones políticas, así como de los procesos de promoción social protagonizados por las mujeres en la sociedad contemporánea. Así, se ha redoblado la capacidad crítica de la historia de las mujeres y del género, que jugó un papel pionero en el establecimiento de este tipo de estudios en España</p> <p>Se pretende conseguir:</p> <p>a. Conocer los estudios realizados sobre la evolución de las movilizaciones sociales, en especial las promovidas por las mujeres a lo largo de la historia.</p> <p>b. Utilizar las metodologías propias de la historiografía que permiten tanto estudiar las biografías de género como la historia de las mujeres.</p>	<p>Especificar la/s universidad/es donde se ofrece la línea</p> <p>Universitat Autònoma de Barcelona (UAB)</p> <p>Universitat de Barcelona</p> <p>Universitat Rovira i Virgili (URV)</p> <p>Universitat de Vic – Universitat Central de Catalunya (UVic-UCC)</p>

[Handwritten signatures and initials on the right margin]

	Ministerio de Economía y Competitividad.	
--	--	--

IDENTIFICACIÓN LÍNEA DE INVESTIGACIÓN		UNIVERSIDAD/ES
5.- RELACIONES DE PODER Y VIOLENCIAS PATRIARCALES		
Objetivos:	<p>Esta línea de investigación, debido a su complejidad, combina diversos enfoques. Desde una perspectiva multidisciplinar aparecen los ámbitos jurídico, sociológico, psicológico, educativo e histórico. Se centra en el tratamiento de la violencia tanto física como psicológica, discursiva, simbólica, ya sea en el ámbito interpersonal como en el ámbito laboral e institucional. Incluye también las actuaciones, movimientos e iniciativas que se proponen dispensar atención a las personas afectadas después de producirse la situación de violencia, así como su prevención y erradicación.</p> <p>Se pretende conseguir:</p> <p>a. Generar y analizar los datos estadísticos correspondientes a la violencia de género, así como las políticas de prevención en los países de la Comunidad Europea y en particular en España.</p> <p>b. Analizar los estudios existentes sobre violencia de género y sobre los factores que generan los diversos tipos de violencia ejercidos sobre las mujeres, tanto en el ámbito personal como en el laboral e institucional.</p> <p>c. Estudiar, comparar y evaluar las iniciativas llevadas a cabo a nivel nacional e internacional para ayudar a las personas que han sufrido violencia de género.</p> <p>d. Analizar de forma crítica los prejuicios y estereotipos sociales que contribuyen al mantenimiento de las</p>	<p>Especificar la/s universidad/es donde se ofrece la línea</p> <p>Universitat de Girona (UdG)</p> <p>Universitat Autònoma de Barcelona (UAB)</p> <p>Universitat Rovira i Virgili</p>

[Handwritten signatures and initials]

	Improving gender violence intervention and referrals through youth practitioner training”, Union Europea JUST/2011-2012/DAP/AG/3176, 2012-2015	
--	--	--

IDENTIFICACIÓN LÍNEA DE INVESTIGACIÓN		UNIVERSIDAD/ES
6.- EDUCACIÓN Y VALORES		
Objetivos:	<p>Es una línea diseñada para realizar investigaciones que permitan establecer una continuidad entre la vida privada y la vida académica del alumnado, formarlo en valores que permitan establecer relaciones equitativas entre los sexos y con su entorno social. Investigar la construcción de nuevos circuitos que permitan a dicho alumnado ir desde su propia intimidad a la apropiación de los saberes científicos y culturales. Uno de los objetivos fundamentales es poner de relieve el conocimiento de sí misma/mismo y el de las personas del propio entorno para elaborar el universo de saberes más ligados a las experiencias vivenciales.</p> <p>Se pretende conseguir:</p> <ol style="list-style-type: none"> Conocer y estudiar las diferentes corrientes pedagógicas que tienen en cuenta los valores y el género. Analizar críticamente las diferentes metodologías con que se abordan las materias, en todos los niveles educativos, teniendo en cuenta los prejuicios de género que se transmiten implícita o explícitamente en cada una de ellas. Estudiar, comparar y evaluar los distintos trabajos y experiencias de innovación educativa, valorando su incidencia en la eliminación de los prejuicios de género. Diseñar y llevar a cabo proyectos 	<p>Especificar la/s universidad/es donde se ofrece la línea</p> <p>Universitat Autònoma de Barcelona (UAB)</p> <p>Universitat Rovira i Virgili (URV)</p> <p>Universitat de Vic- Universitat Central de Catalunya</p>

	<p>de investigación que permitan crear nuevos enfoques metodológicos y de contenidos, que tengan en cuenta la inclusión de las diferencias interpersonales y culturales así como la variable género, en los diferentes niveles educativos.</p> <p>e. Llevar a cabo proyectos de investigación innovadores que contemplen las necesidades personales y sociales del alumnado en temas tales como el aprendizaje emocional y la resolución de conflictos, generalmente no presentes en los programas educativos.</p> <p>f. Dar a conocer a la comunidad académica, científica y profesional los resultados y las consecuencias de los estudios realizados. Poner especial atención en hacer llegar dichos resultados a profesionales de la educación formal e informal de los distintos niveles educativo</p>	
Grupos de investigación:	<p>Grupo de investigación consolidado por la Generalitat de Catalunya "Centre d'Estudis Sociològics sobre la Vida Cotidiana" 2009SGR-254</p> <p>Grupo de investigación consolidado por la Generalitat de Catalunya "Grup de Recerca en Educació Intercultural" 2009SGR-609</p> <p>Grupo de investigación reconocido por la Universitat de Vic-Universitat Central de Catalunya en "Recerca Educativa" (UViv-UCC)</p>	

IDENTIFICACIÓN LÍNEA DE INVESTIGACIÓN	UNIVERSIDAD/ES	
7.- SALUD: PROMOCIÓN, TECNOLOGÍAS Y DIVERSIDAD		
Objetivos:	Es una línea que plantea el estudio	Especificar la/s universidad/es

	<p>de las ideas sobre salud, enfermedad y dependencias tratadas desde diferentes perspectivas: estudios históricos y creencias acerca de las nociones de enfermedad, así como de las profesiones médicas, en especial en relación al cuerpo femenino. Los malestares físicos y psíquicos que aparecen en la actualidad, las personas dependientes y las consecuentes necesidades de cuidados. El papel de las mujeres y de las instituciones en estos ámbitos.</p> <p>Se pretende conseguir:</p> <p>a. Conocer los estudios llevados a cabo en el ámbito de salud y género en diferentes culturas y países.</p> <p>b Conocer la evolución histórica y las construcciones sociales de las diferentes enfermedades y cambios corporales de las mujeres para erradicar los prejuicios culturales ligados a todo ello.</p> <p>a. Realizar estudios tendentes a introducir entre las y los profesionales de la salud la necesidad de tener en cuenta las diferencias de género, tanto en la investigación como en la práctica médica. Estudiar la necesidad de deconstruir algunas concepciones actuales de la psicopatología.</p> <p>b. Estudiar el papel de los y las cuidadoras – profesionales y familiares – de personas dependientes, así como las ayudas institucionales y la legislación vigente para paliar estas situaciones. Elaborar instrumentos que permitan la valoración de la dependencia y de la población en situación de vulnerabilidad.</p> <p>c. Estudiar las causas sociales de los trastornos psíquicos y físicos, que</p>	<p>donde se ofrece la línea Universitat de Girona (UdG) Universitat de Vic- Universitat Central de Catalunya (UVic-UCC)</p> 
--	---	---

	afectan predominantemente a las mujeres así como otros colectivos por razón de sexo, sexualidad en la sociedad actual. d. Dar a conocer a la comunidad académica, científica y profesional los resultados y las consecuencias de los estudios realizados.	
Grupos de investigación:	<p>Grupo de investigación consolidado por la Generalitat de Catalunya "Salut i Atenció Sanitaria" 2009SGR-166</p> <p>Grupo de Investigación reconocido por la Universidad de Girona "Discurs, Gènere, Ciència i Cultura" GRHCS-080</p> <p>Grupo de investigación consolidado por la Generalitat de Catalunya "Estudis de gènere: traducció, literatura, història i comunicació" SGR2009-833</p>	

IDENTIFICACIÓN LÍNEA DE INVESTIGACIÓN		UNIVERSIDAD/ES
8.- LENGUAJE, COMUNICACIÓN Y PRODUCCIONES ARTÍSTICAS		
Objetivos:	Es una línea que aborda las representaciones femeninas y masculinas que en nuestra sociedad, de forma explícita o/y implícita, encierran los diferentes lenguajes y medios artísticos: la literatura y sus diversos géneros y creaciones – oral, textual, nuevos soportes, el cine, y los medios de comunicación como son la televisión, la prensa, la cultura popular tanto la tradicional como la actual, etc. Conciernen también a las diferentes formas en que dichos medios artísticos y de comunicación son contemplados, asumidos, por parte del público desde una	Especificar la/s universidad/es donde se ofrece la línea Universitat Autònoma de Barcelona (UAB) Universitat Rovira i Virgili (URV)

perspectiva de género; las orientaciones sexistas que a menudo aparecen en los lenguajes, los discursos y las figuras literarias que configuran una base importante de nuestra cultura. Finalmente la literatura escrita por mujeres permite vislumbrar las formas de contemplar el mundo exterior e interior, la propia cultura, las propias vivencias como mujeres.

Se pretende conseguir:

a. Conocer los estudios llevados a cabo acerca de las femineidades y masculinidades que muestran los diferentes medios y géneros artísticos: literatura, artes escénicas, cine, pintura, así como los medios de comunicación en nuestra sociedad actual: televisión, prensa, etc.

b. Analizar el papel del androcentrismo y sexismos en el lenguaje, la literatura y los diferentes discursos artísticos y sus repercusiones en el imaginario cultural y en la configuración de la identidad de género.

c. Estudiar, comparar y evaluar los trabajos de innovación en diferentes ámbitos culturales y artísticos, y en especial las aportaciones de mujeres artistas y literatas.

d. Llevar a cabo proyectos de investigación que aporten nuevos lenguajes artísticos, literarios, etc. que permitan configurar otras formas de abordar el conocimiento, las emociones, las formas de crítica social etc. desde una perspectiva de género.

e. Diseñar proyectos que favorezcan y estimulen un proceso constante de investigación y de creación en los diferentes ámbitos artísticos y literarios en relación con los temas

	<p>de género. f. Comunicar los resultados de los trabajos que en el orden cultural en general, y artístico y literario en particular, contribuyan a dar a conocer nuevas formas de pensamiento producidas por las mujeres.</p>	
<p>Grupos de investigación:</p>	<p>Grupo de investigación consolidado por la Generalitat de Catalunya "Cos i Textualitat" 2009SGR-651</p> <p>Grupo de investigación consolidado por la Generalitat de Catalunya "Identitats en la literatura catalana" 2009SGR-644</p> <p>Grupo de investigación reconocido por la Universitat Rovira i Virgili en Comunicació Asterisc (URV)</p>	